



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Navaluenga, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa, Brunete, Villanueva de Perales, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos, San Martín de Valdeiglesias y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Martín de Valdeiglesias, Arenas de San Pedro, Villanueva de la Cañada.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—2.967) (O.—15.829)

Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio

Servicio de la Madera (Padilla, 32)

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase D número 249, expedido por este Servicio a nom-

bre de don José Blanco Corisco, Sucesor de Agapito Blanco, con un área económica que comprende las provincias de Cáceres y Badajoz, con esta fecha se declara anulado, siendo sustituido por el número 1.641.

Madrid, 15 de julio de 1950.—(Firma ilegible.)
(G. C.—2.931) (O.—15.825)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Cándido Moreda Antón ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de Talamanca (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Talamanca (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto correspondiente son: elevación, conducción, modulación y regulación de un caudal de cinco (5) litros por segundo del río Jarama.

La elevación se hace por medio de moto-bomba de 3 O. V. de potencia.

La conducción está proyectada a base de tubería de fibrocemento de 70 milímetros de diámetro y 27 metros de longitud.

El módulo es de tipo de pared delgada y forma triangular.

El depósito es cuadrado para una capacidad de 433,5 metros cúbicos.

Madrid, 11 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—2.937) (O.—15.830)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de El Escorial.—Año 1947

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, as como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Luisa Povedano.—Una finca urbana sita en la plaza de Polo, 7, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1947.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 10 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de El Escorial.—Año 1948

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vi-

gente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Gregoria Bayón.—Una finca urbana sita en la avenida de José Antonio, número 1, con un líquido imponible de 150 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

Francisco González Castell.—Una finca urbana sita en la calle de Mártires de! Marxismo, 7, con un líquido imponible de 630 pesetas. Débitos, 1948-1949.

María Teresa González Estrada.—Una finca urbana sita en la calle de la Estación, 14, con un líquido imponible de 67,72 pesetas. Débitos, 1948-1949.

Eustaquio Pablos.—Una finca urbana sita en la calle del Lobo, 10, con un líquido imponible de 33,86 pesetas. Débitos, 1948-1949.

Eustasio Pablos.—Una finca urbana sita en la calle del Lobo, 14, con un líquido imponible de 27,09 pesetas. Débitos, año 1948.

Ciriaca Pérez.—Una finca urbana sita en la calle del Generalísimo, 21, con un líquido imponible de 47,40 pesetas. Débitos, año 1948.

Otra finca urbana sita en la calle del Generalísimo, 25, con un líquido imponible de 80,14 pesetas. Débitos, año 1948 y 49.

Juan Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle de Lorenzo Nino, núm. 5, con un líquido imponible de 27,76 pesetas. Débitos, año 1948.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de El Escorial.—Año de 1949

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos

78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Félix Barrell.—Una finca rústica sita en la calle de la Grapilla, con un líquido imponible de 84 pesetas. Débitos, año 1949.

José Bueno.—Una finca urbana sita en Monte Cerrillo, con un líquido imponible de 280 pesetas. Débitos, primer semestre del año 1949.

Otra finca urbana sita en Heras Práticos, con un líquido imponible de 75 pesetas. Débitos, año 1949.

Nicolás García.—Una finca urbana sita en la calle de la Fragua, 2, con un líquido imponible de 31,61 pesetas. Débitos, cuarto trimestre del año 1949.

Rafael Gómez.—Una finca urbana sita en la calle de la Paloma, con un líquido imponible de 10,84 pesetas. Débitos, año 1949.

Antonio Madrigal.—Una finca urbana sita en la calle del Alamo, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, año 1949.

Hijos de José Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle del Generalísimo, con un líquido imponible de 1.920 pesetas. Débitos, tercer trimestre.

Mariano Ruiz Romano.—Una finca urbana sita en la calle de M.º S. Ignacio, con un líquido imponible de 1.687,50 pesetas. Débitos, segundo trimestre del 49.

Baldomero Soriano.—Una finca urbana sita en la calle de Peralejo, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, año 1949.

Otra finca urbana sita en la calle de Peralejo, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos, año 1949.

Benigno Soriano.—Una finca urbana sita en la calle de Peralejo, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos, año 1949.

Otra finca urbana sita en la calle de Peralejo, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos, año 1949.

Remigio Soriano.—Una finca urbana sita en la calle de Peralejo, con un líquido imponible de 120 pesetas. Débitos, año 1949.

Rodrigo Ventura.—Una finca urbana sita en la calle o finca llamada la Teresa, con un líquido imponible de 120 pesetas. Débito, año 1949.

En la zona de San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En esta Villa se halla depositado un macho mular de tinte desconocido y de estas señas: pelo castaño, alzada unos seis dedos sobre la marca, con hierro a fuego del Seguro en la malga izquierda, en el que se ven las letras M. G. y el número 308 a fuego en el lado izquierdo del cuello, como de unos doce años y sin cabezada ni ramalillo.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Villanueva del Pardillo, a 12 de julio de 1950.—El Alcalde, Félix de la Cruz. (G. C.—2.965) (O.—15.827)

MANZANARES EL REAL

En el corral de Concejo de esta Villa se halla depositada la res mostrenca que tiene las siguientes características:

Novilla suiza, de dos a tres años, oreja derecha despuntada e izquierda rajada.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél se procederá con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Manzanares el Real, a 8 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—2.964) (O.—15.826)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobada por la Corporación Municipal de mi presidencia la habilitación de crédito número 2, dentro del actual ejercicio económico, nutrida con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 233, en relación con el 227, del Decreto Ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, en la forma y por el conducto señalados en dicha disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 13 de julio de 1950. El Alcalde, Antonio Torres. (G. C.—2.966) (O.—15.828)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Estudios Cinematográficos Roptence, S. A., se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de proyección, marca «Bresing-Roptence», óptica Bagüer, sonora, tasada en noventa y cinco mil pesetas, la que se encuentra depositada en don Liborio Verdú Maestre, en los estudios sitos en la calle del General Mola, número sesenta y cuatro, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día dos de agosto próximo, a las doce y media; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (G. C.—2.962) (C.—5.395)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Estudios Roptence, Sociedad Anónima, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de transparencia fija, marca «Prevois-Milán», con ventilador movido por un motor de un cuarto HP., de la Casa «Marelli», número cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, tasada en ciento veinticinco mil pesetas, la que se encuentra depositada en don Liborio Verdú Maestre, en los estudios sitos en la calle del General Mola, número sesenta y cuatro, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día dos de agosto próximo, a las doce y media; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario

(ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (G. C.—2.961) (C.—5.304)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de Darío Casas Blanco, contra doña Rosario Rojas Monge, se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes embargados y que se reseñan en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día veintiséis de enero del corriente año, y los cuales se encuentran depositados en don José de Vara Agüero, encargado del establecimiento «La Capitana», sito en la calle de Arturo Soria, número doscientos diez, de la Ciudad Lineal, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día dieciocho de agosto próximo, a las doce y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con dicha deducción, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (G. C.—2.960) (C.—5.303)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Gervasio Méndez Castrillón, interino Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de la entidad «Sagitario Films», S. A., contra don Norberto Soliño Fernández, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargado a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

- Un tresillo de madera color oscuro, tapizado en color fresa.
 - Dos sillas.
 - Una mesita centro, redonda.
 - Una consola.
 - Un mueble bar.
 - Un espejo biselado.
 - Un mueble tocadiscos, eléctrico, con sesenta placas.
 - Una alfombra de nudo de tres por dos metros.
 - Dos cuadros marco dorado.
 - Un cuadro acuarela, marco dorado.
 - Una araña de cristal.
 - Un comedor, compuesto de mesa redonda, un aparador con dos puertas y tres cajones, un trinchero y seis sillas; todo estilo colonial.
 - Dos butacas.
 - Una lámpara de pie.
 - Un librero.
 - Un aparato de radio, marca «Philips», de seis lámparas.
 - Un armario.
 - Una mesita de noche.
 - Dos butacas.
 - Un armario de dos cuerpos con dos lunas interiores, de madera de nogal.
 - Una coqueta con luna circular.
 - Dos mesas de noche.
 - Todos cuyos bienes han sido tasados en dieciséis mil doscientas diez pesetas.
- Para cuyo remate se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado señor Soliño Fernández, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Malasaña, número siete, sexto piso, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez Castrillón. (A.—13.709)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario, seguidos por don Donato Pérez Martínez, contra don Santiago Revuelta Retana, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de treinta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, la finca siguiente:

Una parcela de terreno sita en término municipal de Canillas, al sitio Cerro de la Cabaña, segregada de terrenos que constituyen el trazado de la Ciudad Lineal, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización. Se halla en la manza número ochenta y uno y corresponde a los lotes que en forma de coordenados figuran en el plano general de la Compañía con los números parte del nueve y diez, letra J. Afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados. Linda: al Noroeste, en línea recta de treinta y seis metros diez centímetros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y veinte metros con terrenos de la propiedad de don Aureliano Orcajo; al Sureste, en línea recta de veinte metros, con la calle de Arturo Baldasano, de veinte metros de ancha; al Suroeste, en línea recta de veinte metros noventa centímetros, con la calle Posterior Occidental de la Ciudad Lineal, y al Noroeste, en línea recta de veinticinco metros, con el arroyo de las Cañas. Mide una extensión superficial de quinientos setenta metros cuadrados; equivalentes a siete mil trescientos cuarenta y un pies cuadrados con setenta décimas de otro pie cuadrado.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible). (A.—13.699)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a fe del refrendante se siguen autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Rafael Fuentes Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Oráa, número setenta y dos, en cuyo procedimiento ha recaído providencia del día de la fecha, por la que se acuerda publicar a medio de los presentes el nombramiento de Síndicos de dicho concurso a favor de don Juan Moreno Gómez, domiciliado en Madrid, calle del Rey Francisco, número once; don Antonio Vega de la Torre, también de esta vecindad, García Morato, ciento diez, y don Vicente Plaza Guillén, igualmente vecino de esta capital, Bravo Murillo, número trescientos cuarenta y dos, elegidos en la Junta general de acreedores celebrada el día veinticinco de mayo último, cargo que aceptaron y juraron, por lo que se previene que se hará entrega a los mismos de cuanto corresponda al concurso de referencia, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, once de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez.

(A.—13.704)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, pende de cumplimiento carta-orden de la Excelentísima Audiencia de este Territorio, dimanante de exhorto de la de igual clase de Valencia, en autos de mayor cuantía seguidos por don Vicente Ramón Rodríguez Roda, contra don José Porta, en los que se promovió expediente de cuenta jurada por el Procurador don Francisco Lledó, contra el señor Rodríguez Roda, hoy en vía de apremio, en cuyas diligencias se embargaron al deudor los siguientes bienes:

Un comedor de madera y contrachapado de nogal, compuesto de aparador de dos cuerpos con vitrina central y espejo al fondo; trinchero, también de dos cuerpos con una vitrina de cristales y espejo al fondo; una mesa cuadrada con pie central, de uno por uno cuarenta metros; seis sillas y dos sillones tapizados en su asiento y respaldo con pana marrón, haciendo juego con los anteriores.

Una consola de madera igual que los anteriores, barnizada al mismo color, con dos columnas laterales, de cuarenta y dos centímetros de fondo por dos ochenta y dos de largo.

Una lámpara de techo, en bronce, compuesta de ocho brazos.

Dos tapices de uno cincuenta por uno veinte, figurando una rifa de espadachines, con la firma «Dafres C. Detty».

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del deudor, en la calle de Núñez de Balboa, número ochenta y siete, y salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de diez mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Para la celebración del acto se señala el día cinco de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Villa.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiéndose consignar el resto del precio del remate a los tres días de aprobado aquél,

y pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.698)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaria del que refrenda, penden autos de mayor cuantía, promovidos por don Pedro González Blázquez y don Florencio y don Bautista Rodríguez Cano, contra don Lázaro Carmona Martín y don Rufino Pando Muñiz, sobre tercería de dominio, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Ramón Rodríguez Torres, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Florencio Rodríguez Cano, don Pedro González Blázquez y don Bautista Rodríguez Cano, mayores de edad, casados y vecinos de Santa Cruz del Valle, representados por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendidos por el Letrado señor Frax Benedi; y de otra, en concepto de demandados, don Lázaro Carmona Martín Pozuelo, representado por el Procurador don Fernando Mezquita y defendido por el Letrado don Manuel Martín Luque; y don Rufino Pando Muñiz, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, sobre tercería de dominio de determinados bienes embargados en autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado a instancia de don Lázaro Carmona, contra don Rufino Pando, y

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de don Florencio Rodríguez Cano, don Pedro González Blázquez y don Bautista Rodríguez Cano, debo absolver y absuelvo a los demandados don Lázaro Carmona Martín Pozuelo y don Rufino Pando Muñiz de la misma. Se alza la suspensión decretada en el juicio ejecutivo del que dimana esta tercería; todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas. Por la rebeldía del demandado don Rufino Pando Muñiz, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, a no ser que en término de quinto día se solicite la personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Torres (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Rufino Pando Muñiz, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez.

(A.—13.701)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, en funciones de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de don Nicolás Cortés García, se siguen autos a instancia de don Victoriano García Martín, representado por el Procurador señor Monsalve, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre extravío, su nulidad y expedición de duplicados, con arreglo al Código de Comercio, de cien cupones número veintiocho de acciones «Hidro Nitro Española», S. A., números veintitrés mil novecientos ochenta y uno al veinticuatro mil ochenta, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de cinco días puedan comparecer en autos los tenedores de referidos títulos.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan Alberti de la Torre.

(A.—13.702)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en período de vía de apremio, promovidos por don Horacio Barragán Morillo, contra don Mariano Muñoz del Molino, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de

Un camión «Hansalloyd», matrícula M-70400, con siete ruedas a medio uso, carga máxima tres toneladas, motor número 120.924, chasis número 20.924-2, de veintidós HP. de fuerza, en mal uso, embargado como de la propiedad del deudor señor Muñoz del Molino.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día veintiuno de agosto próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de veintitrés mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Cuarta

Que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Manuel García Mambrilla, con domicilio en la calle del Amparo, número dieciséis.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. D., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Carlos Serratacó Viada.

(A.—13.700)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de

esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Cádiz Navarro, contra don José Poch Bofill, en reclamación de mil setecientas pesetas con cinco céntimos de principal y mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate al demandado don José Poch Bofill, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. H., Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.703)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de la entidad «Créditos Castilla», S. A., contra doña Teresa García Sáinz y don Eduardo Barriobro González, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo cinco, número ciento veintitrés mil doscientos sesenta y nueve.

Una mesa de despacho con seis cajones.

Dos mesas, una sobre la que se encuentra la máquina y otra un poco mayor con cuatro cajones.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas con asiento de cuero y una librería con tres puertas.

Un aparato de luz con cinco brazos, de madera.

Un tresillo forrado en pana color granate.

Dos juegos de cortinas haciendo juego con el tresillo.

Dos butaquitas de terciopelo color «beig» con flores.

Un brasero de metal dorado.

Una alfombra de cuatro por tres metros, con flores, color «beig» y fondo color granate (deteriorada).

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Sánchez Miciés, domiciliado en esta capital, Conde de Peñalver, número treinta y uno.

Para el remate de repetidos bienes se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente aquéllos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—13.705)

GETAFE

EDICTO

En juicio ejecutivo promovido por don Juan Ullán a doña Isidora y don Eugenio Rufo García, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca embargada, sin sujeción a tipo:

«Edificio de planta baja y alta, distribuido en dieciocho viviendas y tres tiendas, en término de Villaverde, carretera de Andalucía, sin número, que mide doce mil pies, inscrito en el Registro al tomo mil doscientos cuarenta y ocho, libro ochenta y siete, folio ciento, finca mil setecientos cincuenta.»

Para el acto del remate ante este Juzgado, en su Sala Audiencia, se señala el día veintiocho del próximo agosto y hora de las once.

Los licitadores deberán consignar para tomar parte, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación: quinientas nueve mil trescientas veinticinco pesetas.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se expresa que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, suplidos por certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—13.706)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Kwiek (Berta), mayor de edad, casada, de profesión sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de hacerle entrega de la cantidad de 958,85 pesetas depositadas por la misma como fianza para garantizar la libertad provisional del procesado en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 88, de 1944, por hurto, Antonio Kwiek.

(B.—4.062)

Marcel Pérez (Pierre), natural de Contilly (Francia), hijo de León y de Angela, de cuarenta y seis años de edad, casado, empleado, vecino de París, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 155, de 1950, por hurto al mismo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; ofrecimiento que, desde luego, se le hace por medio del presente edicto.

(B.—3.905)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Madrid, en providencia dictada en 21 de junio de 1950 en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario instruido en dicho Juzgado y por la Secretaría de

don Pedro Pérez Alonso, con el número 204, de 1946, por lesiones y daños, se requiere al responsable civil subsidiario don Alvaro Gil Moral, natural de Burgos, hijo de Félix y Elena, de cincuenta y un años de edad, casado, de profesión viajante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de quinto día, a contar de la fecha en que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, constituya en dicho Juzgado fianza por cantidad de 15.000 pesetas que se le exige para garantizar las responsabilidades civiles del sumario.

(B.—3.857)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Madrid, por auto dictado en 21 de junio de 1950 en el sumario instruido con el núm. 204, de 1946, por lesiones y daños, contra Alfredo Gil Moral, se hace saber al responsable civil subsidiario don Alvaro Gil Moral, natural de Burgos, hijo de Félix y de Elena, de cincuenta y un años, casado, viajante, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, que por auto dictado en dicho día en el sumario mencionado fué declarado concluso y se acuerda remitirle en consulta a la Excm. Audiencia Provincial de esta capital, emplazándole a la vez para que dentro del término de diez días, contados a partir del en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la misma a hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente.

(B.—3.856)

JUZGADO NUMERO 4

Robinson (Ione), de treinta y ocho años de edad, soltera, hija de Jorge y de Ione, natural de Porlan (Oregon), Estados Unidos, domiciliada últimamente en el Hotel Astoria, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 218, de 1950.

(B.—3.916)

JUZGADO NUMERO 6

López Pinel (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, perjudicado en sumario 165, de 1950, sobre estafa, contra Manuel Bernabéu García, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración.

(B.—3.979)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 308, de 1944, por estafa a Arturo Vallejo, contra Gregorio Moreno Requena, se hace saber a éstos que por sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia, de 24 de noviembre de 1947, ha sido condenado el Gregorio, entre otras responsabilidades, a abonar al Arturo la suma de 325 pesetas, en concepto de indemnización.

(B.—4.191)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 73, de 1943, por delito de hurto a Julián Bargaño Lázaro, contra Eduardo Penedo Reyes, se hace saber al primero que en virtud de lo acordado en la sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia, de 9 de marzo de 1948, se le reconoce la indemnización en cantidad de 2.000 pesetas, a cuyo pago viene obligado el procesado Eduardo Penedo, así como se hace saber al perjudicado la entrega definitiva de lo recobrado y que le fué dado en depósito.

(B.—4.189)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, dictada en la ejecutoria de causa seguida por falsedad y estafa contra Dopato Riera Ranero, con el núm. 207, de 1944, se hace saber al perjudicado en la causa, don José Descalzo Bravo, que en la sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1949 por la Sección quinta de esta Audiencia se le reconoce la indemnización de 1.016 pesetas, a cuyo pago has ido condenado, entre otras responsabilidades, el procesado Donato Riera Ranero.

(B.—4.190)

En este Juzgado y con el núm. 153, de 1950, se instruye sumario por hurto a Mauricio Lucien Grand, de diferentes efectos de su propiedad que tenía en el interior de un automóvil, también de su pertenencia, que dejó estacionado en la calle de Valverde, esquina a Desengaño, en cuyo sumario se ha acordado, mediante a desconocerse el actual paradero del Mauricio, de cuarenta y un años de edad, casado, farmacéutico, hijo de Andre y Susana, natural de París, hacerle saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y citarle de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

(B.—4.075)

Muzet (Félix), de cincuenta y siete años, casado, empleado, hijo de Adolfo y de Adela, natural de Villelli (Francia), con domicilio en Casablanca, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración en el sumario que con el núm. 257, de 1950, se sigue por robo al mismo.

(B.—3.944)

Santos Sanz (Francisco de), industrial, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 128, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que por delito de apropiación indebida se sigue con el núm. 405, de 1949.

(B.—3.948)

Rikar (Georges), del que se ignoran los demás datos de filiación, que es representante de una Compañía de teatro y que habitó en la Pensión «Los Angeles», sita en la calle de la Montera, número 31, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de ser oído en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 219, de 1950.

(B.—3.785)

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado contra Luis Tovar Carrascal, por hurto a Manuel Padilla, que vivió en la Pensión Mari-Rosa, sita en la calle de la Magdalena, de esta capital, se hace saber a este último que la Sección quinta de la Audiencia Provincial, con fecha 2 de marzo de 1948, condena al procesado dicho a abonarle la suma de 250 pesetas en concepto de indemnización, a la vez que acuerda queden definitivamente en su poder los efectos recuperados y que a su tiempo recibió en depósito.

(B.—3.693)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, y como reproducción del que se expidió en 21 de abril próximo pasado, se cita por medio del presente edicto a don Marcel La Clainche, padre y legal representante de la señorita Monique La Clainche, residente en Pontivy

(Francia), a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal; ofrecimiento que, desde luego, se le hace por medio del presente.

(B.—4.103)

JUZGADO NUMERO 12

Beauaner (Jean), de veintisiete años de edad, sacerdote católico, natural de Citoyen (Canadá), domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Florida, denunciante en el sumario núm. 278, de 1950, por hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, para prestar declaración como perjudicado en el expresado sumario. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.113)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario 253, de 1950, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por hurto de dos carteras, que fueron sustraídas por Mariano Calategui González el día 21 de junio último en el tranvía de la estación del Norte a Atocha, a dos personas desconocidas que viajaban en la plataforma de tal vehículo, se cita a los referidos perjudicados para que comparezcan en dicho Juzgado en término de quinto día, a partir de la publicación de este edicto, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.078)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, en providencia de fecha doce de julio actual, dictada en el expediente de proceso de cognición números cincuenta y seis-veintinueve de orden, de mil novecientos cincuenta, seguido a instancia del Letrado don Martín Jiménez Lera, en nombre de don Antonio Redomero Monforte, contra don Marino Villanueva Juarros y contra don Alfredo Lorente Méndez, se cita por medio de la presente cédula, por segunda vez, al demandado don Alfredo Lorente Méndez, cuyo domicilio y actual paradero son desconocidos, para que el día cuatro de agosto próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, bajo juramento indecisorio, que le serán formuladas en el acto de prestarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso en la sentencia que haya de dictarse, pues así está acordado en providencia de fecha doce del actual, dictada en los referidos autos.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Alfredo Lorente Méndez, cuyo domicilio y actual paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—13.707)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02